



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de abril de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR \$98,458,504 PESOS 00/100 M.N., ENTRE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

AVISOS JUDICIALES: 768-A1, 1850, 1851, 1841, 1829, 1832, 1835, 1838, 781-A1, 784-A1, 15-C1, 1847, 1828, 1831, 1834, 1840, 1843, 1846, 1848, 780-A1, 786-A1, 785-A1, 779-A1, 782-A1, 1849, 1842, 1839, 1836, 1833 y 1830.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 788-A1, 1852, 701-A1, 787-A1, 1837, 789-A1, 1844, 1845, 1853 y 783-A1.

FE DE ERRATAS DEL PLAN PARCIAL INTRAURBANO DE SAN FRANCISCO Y DE INCORPORACIÓN TERRITORIAL DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE SOYANIQUEPAN DE JUÁREZ, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

Tomo CCI
Número

73

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Resultado de la Distribución de recursos por \$98,458,504 pesos 00/100 M.N. entre los 125 Municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2016.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Número 28, la H. LIX Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, y publicado el 19 de noviembre de 2015 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016 promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se distribuya entre los municipios.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Novena Sesión mediante acuerdo 03/XXXIX/15 del 18 de diciembre de 2015, aprobó los criterios de distribución, fórmulas y variables para la Asignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicados en el ejercicio fiscal 2016.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante acuerdo 03/XXXVIII/15, emitido en la Trigésima Octava Sesión, celebrada el 21 de agosto de 2015, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2015.

Que con fecha 28 de diciembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016 y el resultado de su aplicación. Derivado de lo anterior, al Estado de México le corresponde la cantidad de \$492' 292,518 pesos 00/100 M.N.

Así, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, en su artículo 14 párrafo segundo, establece que: "De los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se destinará el 20% a los 125 municipios del Estado de México...".

A mayor abundancia, tal artículo señala la Fórmula de Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, las variables que la integran y sus ponderadores, de los recursos destinados a los municipios.

Por lo que conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, se publica el resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución de recursos por \$98'458,504 pesos 00/100 M.N. del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para cada uno de los 125 municipios de la Entidad Federativa.

Distribución para 2016 de los \$98'458,504 pesos 00/100 M.N. entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, de los recursos federales asignados a la Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Municipio	Asignación (pesos)	Municipio	Asignación (pesos)
ACAMBAY	742,814	IXTAPAN DE LA SAL	547,669
ACOLMAN	830,829	IXTAPAN DEL ORO	305,791
ACULCO	595,936	IXTLAHUACA	1,938,247
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	446,572	JALTENCO	481,469
ALMOLOYA DE JUÁREZ	895,343	JILOTEPEC	1,463,380
ALMOLOYA DEL RÍO	314,069	JILOTZINGO	461,191
AMANALCO	567,493	JIQUIPILCO	790,449
AMATEPEC	863,648	JOCOTTLÁN	1,009,229
AMECAMECA	185,868	JOQUICINGO	355,183
APAXCO	394,004	JUCHITEPEC	502,920
ATENCO	413,609	LERMA	985,205
ATIZAPAN	304,255	LUVIANOS	923,650
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1,440,827	MALINALCO	437,677
ATLA COMULCO	1,483,426	MELCHOR OCAMPO	166,801
ATLAUTLA	593,020	METEPEC	707,822
AXAPUSCO	508,445	MEXICALTZINGO	343,285
AYAPANGO	305,535	MORELOS	614,694
CALIMAYA	379,389	NAUCALPAN DE JUÁREZ	2,862,283
CAPULHUAC	493,987	NEXTLALPAN	289,783
COACALCO DE BERRIOZÁBAL	1,376,829	NEZHUALCÓYOTL	3,285,744
COATEPEC HARINAS	776,211	NICOLÁS ROMERO	2,177,608
COCOTTLÁN	244,687	NOPALTEPEC	329,116
COYOTEPEC	88,271	OCOYOACAC	497,792
CUAUTTLÁN	1,062,271	OCUILAN	509,673
CUAUTTLÁN IZCALLI	3,526,375	ORO, EL	630,536
CHALCO	971,605	OTUMBA	816,843
CHAPA DE MOTA	659,391	OTZOLOAPAN	307,242
CHAPULTEPEC	315,967	OTZOLOTEPEC	1,135,458
CHIAUTLA	504,064	OZUMBA	531,873
CHICOLOAPAN	473,526	PAPALOTLA	222,118
CHICONCUAC	203,836	PAZ, LA	1,646,362
CHIMALHUACÁN	1,673,023	POLOTTLÁN	399,487
DONATO GUERRA	481,882	RAYÓN	337,436
ECA TEPEC DE MORELOS	4,815,749	SAN ANTONIO LA ISLA	495,405
ECAZINGO	214,627	SAN FELIPE DEL PROGRESO	1,704,527
HUEHUETOCA	371,146	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1,170,137
HUEYPOXTLA	530,272	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	488,897
HUIXQUILUCAN	743,882	SAN MATEO ATENCO	494,434
ISIDRO FABELA	335,504	SAN SIMÓN DE GUERRERO	205,686
IXTAPALUCA	2,843,584	SANTO TOMÁS	221,135

Municipio	Asignación (pesos)	Municipio	Asignación (pesos)
SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	382,197	TIMILPAN	440,995
SULTEPEC	460,722	TLALMANALCO	425,467
TECÁMAC	1,115,684	TLALNEPANTLA DE BAZ	2,360,551
TEJUPILCO	1,022,567	TLATLAYA	1,018,950
TEMAMATLA	315,054	TOLUCA	2,200,271
TEMASCALAPA	662,403	TONANITLA	237,036
TEMASCALCINGO	752,771	TONATICO	372,425
TEMASCALTEPEC	539,993	TULTEPEC	531,894
TEMOAYA	269,070	TULTILÁN	1,849,577
TENANCINGO	1,480,519	VALLE DE BRAVO	337,891
TENANGO DEL AIRE	228,581	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	1,436,893
TENANGO DEL VALLE	649,418	VILLA DE ALLENDE	885,194
TELOYUCAN	176,610	VILLA DEL CARBÓN	841,588
TEOTIHUACAN	465,688	VILLA GUERRERO	775,951
TEPETLAOXTOC	435,371	VILLA VICTORIA	1,094,831
TEPETLIXPA	308,641	XALATLACO	588,744
TEPOTZOTLÁN	283,187	XONACATLAN	803,500
TEQUIQUIAC	627,254	ZACAZONAPAN	246,850
TEXCALTTLÁN	323,985	ZACUALPAN	512,657
TEXCALYACAC	249,310	ZINACANTEPEC	518,256
TEXCOCO	656,611	ZUMPAHUACÁN	478,202
TEZOYUCA	665,401	ZUMPANGO	542,388
TIANGUISTENCO	1,121,348	TOTAL ENTIDAD	98,458,504

Se publica en el **Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", del Estado Libre y Soberano de México**, en cumplimiento al Decreto No. 28 "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016".

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.

LIC. MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ

(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

NOTIFICAR.
BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZÁLEZ.

La actora MARÍA DE JESÚS ALONSO CRESPO, interpuso demanda en el expediente 1443/2011, en contra de BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZÁLEZ, relativo al juicio NULIDAD DE MATRIMONIO, del Juzgado SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P, del EXHORTO 152/2016, DEL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. Asimismo se hace una relación sucinta de la sentencia de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, emitida por la TERCERA SALA DEL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SAN LUIS POTOSÍ; RESULTANDO... UNICO.- En fecha cuatro de octubre de dos mil once, compareció MARÍA DE JESÚS ALONSO CRESPO, a demandar en la vía ordinaria civil a la señora BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZÁLEZ, se radico el juicio y se ordenó notificar y emplazar a la demandado en el domicilio señalado para ese fin; en fecha veinte de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil doce, se ordenó la búsqueda y localización de la demandada en la Subprocuraduría Regional del Distrito Federal y en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sin que se localizara registro alguno; se tuvo por acusada la rebeldía y se pasó a la etapa de prueba y se pasó alegatos y se citó para oír sentencia. CONSIDERANDO.-.... PRIMERO.-... SEGUNDO.-... TERCERO.-... CUARTO.-... QUINTO.-... SEXTO.-... SEPTIMO.-... OCTAVO.-... NOVENO.-... DÉCIMO.-... DÉCIMO PRIMERO.-... RESUELVE.- PRIMERO.-... SEGUNDO.-... TERCERO.-... CUARTO.-... QUINTO.-...En consecuencia, se decreta la nulidad de matrimonio civil de CLAUDIO SANTOS ANTONIO Y BEATRIZ AUGENIA MORALES GONZÁLEZ, asentado bajo el acta, número

8, en el libro 1, de matrimonios del Juzgado Décimo Sexto del Registro Civil en la entidad 9, Delegación Décima Primera del Distrito Federal, celebrado el cuatro de enero de mil novecientos ochenta; dándose por terminado todos los efectos civiles que hubiere producido respecto de la cónyuge a partir de la fecha en que sea declarado formalmente nulo, al presumirse su buena fe al contraerlo; SEXTO.-... SÉPTIMO.-... OCTAVO.-... NOVENO.-... DÉCIMO.-... DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, y a la demandada como lo ordena el artículo 534 del Código Procesal Civil, es decir, por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado y POR EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Amanecer y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por lo que, se ordena la NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE EDICTOS, a la demanda que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico EL AMANECER Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE CUAUTITLAN IZCALLI”.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 18 de Abril de 2016.-
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SIXTO OLVERA MAYORGA.- RÚBRICA.

768-A1.- 21, 22 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 377/2016, promovido por MARIBEL RIVERA CASTILLA. Diligencias de Inmatriculación sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: el predio ubicado en la Avenida Independencia número 314, Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, Estado de México. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 11.500 metros con Avenida Independencia; AL SUR: 10.65 metros con LOURDES GONZÁLEZ SÁMANO e IRMA MENDOZA LÓPEZ; AL ORIENTE: 34.50 metros con TEMPLO PRESBITERIANO; AL PONIENTE: 35.70 metros con EDMUNDO LEÓNIDES y RICARDO de apellidos CASTILLA DÍAZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 386.70 METROS CUADRADOS.

El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.-----DOY FE.-----SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1850.-25 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 370/2016, promovido por CONCEPCION ARRATIA GONZALEZ por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ANTERIORMENTE SIN NUMERO ACTUALMENTE CON NUMERO OFICIAL 604, EN TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 9.29 MTS. COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL SUR: 10.30 MTS. COLINDA CON MARIA ELENA, MARIA DEL CARMEN Y ARTURO DE APELLIDOS ARRATIA GONZALEZ; AL ORIENTE: 9.80 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS BARBINA COLIN; AL PONIENTE:

9.80 MTS. COLINDA CON MARÍA ELENA, MARÍA DEL CARMEN y ARTURO DE APELLIDOS ARRATIA GONZALEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 100.93 M2. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndole saber a los que se crean con igual derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis.-----DOY FE.-----LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.-RÚBRICA.

1851.-25 y 28 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MARIA MERCEDES LANGUE GONZALEZ.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 1234/2013, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido MIGUEL ANGEL GRANADOS MONROY, en contra de MARIA MERCEDES LANGUE GONZALEZ, se desprende que dentro de sus pretensiones son: la solicitante en su escrito inicial de demanda pide la disolución del vínculo matrimonial. Dentro de los hechos que manifiesta el promovente son: dos copias certificadas de actas de estado civil y una propuesta de convenio, en la vía especial sobre Divorcio Incausado, presento solicitud para desvincularme matrimonialmente en ésta vía de la Señora MARÍA MERCEDES LANGUE GONZÁLEZ, con quien procreo una hija que responde al nombre de RAQUEL MERCEDES GRANADOS LANGUE, en fecha 16 de junio de 1994 y el último domicilio conyugal que quedó establecido por mi persona y la señora MARÍA MERCEDES LANGUE GONZALEZ como legítimos esposos, lo fue en Avenida 16 de Septiembre Sur, número 527-A, Barrio de Santa María de Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51350.

Se expiden los edictos para su publicación POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Población, así como en el Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo de las publicaciones antedichas. VALIDACION, UNO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA GASPAS GASPAS.-RÚBRICA.

1841.-25 abril, 4 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSÉ LUIS VERA ROSAS, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 299/2016, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano casa-habitación, en el construida, ubicado en calle José E. Franco sin número, del Barrio de la Segunda de la Trinidad, del Municipio de Otumba, Estado de México, que manifiesta que el día veinte de julio del año dos mil nueve, celebró contrato de compraventa con los Señores MARÍA DOLORES ROSAS LANDAVERDE y VICENTE VERA FRANCO, desde esa fecha tiene posesión en concepto de

propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.00 metros y linda con calle José E. Franco, AL SUR: 9.00 metros y linda con Fidel Rosas Landaverde, AL ORIENTE con 25.00 metros linda con Ignacia Aco Ortiz y AL PONIENTE 25.00 metros con Julio Rosas Landaverde.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO EN EL PERIÓDICO DE OCHO COLUMNAS.-OTUMBA, MÉXICO, SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

1829.-25 y 28 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 1001/15-1, LEONOR CEBALLOS ALVAREZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación respecto del inmueble denominado la "CUESTA" ubicado en el POBLADO DE SANTIAGO TEPATLAXCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie total de 9,436 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: 48.70 metros al Norte colinda con Carretera Naucalpan Ixtlahuaca, 96 metros al Sur colinda con Barranca; 93.00 metros al Oriente colinda con propiedad de Sabino Diego; 137.00 metros en tres líneas de 80.00, 10.50 y 47.40 metros al Poniente colinda con propiedad del señor MELITON RODRIGUEZ PEREZ. Por lo que mediante el auto de fecha quince de enero del dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la localidad donde se ubica el domicilio, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación a los tres días del mes de marzo del dos mil dieciséis.-Doy fe.-Validación: el quince de enero de dos mil dieciséis, se dictó auto que ordena la publicación de edicto; Lic. Mario Gerardo García Sánchez, Secretario de Acuerdos y firma.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO MARIO GERARDO GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.

1832.-25 y 28 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 333/2009.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA CASTRO MACEDO FRANKLIN, EXPEDIENTE 333/2009, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL, LICENCIADA MITZI AQUINO CRUZ, DICTÓ EN SINTESIS LO SIGUIENTE:

Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, (...) con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien hipotecado en autos ubicado en CALLE TIPO B, UBICADO EN LA CALLE 2 DE ABRIL, CASA 201, CONJUNTO HABITACIONAL RINCONADA DE ATIZAPAN, EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO. Debiendo de anunciarse el mismo por medio de EDICTOS que se publicarán DOS VECES en los Tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, sirviendo como base para el remate de mérito la cantidad de \$1,013,000.00 (UN MILLON TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo de exhibir los postores BILLETE DE DEPOSITO expedido por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitidos. (...)-Doy Fe.-FIRMAS.-México, Distrito Federal a treinta de marzo del año dos mil dieciséis.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. GRACIELA CAMACHO CATALÁN.-RÚBRICA.

1835.-25 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 573/2016, CRISTINA MENDOZA TOMAS, promueven Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Posesoria, respecto del predio ubicado en el poblado de La Concepción de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.00 metros y colinda con carretera; al sur en dos líneas, la primera de 46.00 metros y colinda antes, Gregorio Mendoza López, hoy carretera, y la segunda de 10.00 metros colinda con Benjamín Mendoza Francisco; al oriente en dos líneas, la primera de 81.00 metros y colinda antes, Benjamín Mendoza Francisco, hoy Isidoro Antonio Segundo y la segunda de 47.00 metros, colinda antes, con José Epifanio Quintana, hoy Ángela Lara López; y al poniente de 129.00 metros, y colinda con camino vecinal, con una superficie aproximada de 5,358.00 metros cuadrados, el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento dicto un auto donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Ixtlahuaca, México, el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de marzo del dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1838.-25 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

IGNACIO ALEJANDRO VAZQUEZ ISLAS en su carácter de apoderado especial de MANUEL VAZQUEZ ARELLANO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, en el expediente 392/2016, respecto del terreno en la esquina que conforman las

calles de Tepalcapa o Santa Martha actualmente Los Juncos y Avenida Texcoco, en Santiago, Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.37 metros colinda con PROPIEDAD DE GERARDO LOPEZ, ACTUALMENTE LA SEÑORA MARIA DONAJI VELAZQUEZ ORDUÑA; AL SUR: 42.23 metros y colinda con CAMINO SANTA MARTHA, ANTES TAMBIÉN CONOCIDA COMO TEPALCAPA, ACTUALMENTE LOS JUNCOS, AL OESTE: 40.45 metros con PROPIEDAD DE JORGE VARGAS ALCARAS, AL ESTE: 40.45 metros y colinda con AVENIDA TEXCOCO. Con una superficie aproximada de 1,667.00 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ÉSTA POBLACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-Validación atento a lo ordenado por auto de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.-RÚBRICA.

781-A1.-25 y 28 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de febrero del dos mil dieciséis en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC, MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757 en contra de LOPEZ GONZALEZ LUIS AGUSTIN y PATRICIA AYALA GONZALEZ número de expediente 1102/2013, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble consistente en: UBICADO EN LA VIVIENDA NUMERO 22 DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 8 DE LA CALLE JOSE MARIA MORELOS CENTRO, LOTE NUMERO 32 DE LA MANZANA 1, SECCION 1, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO LOS HEROES ECATEPEC, SECCION 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, convóquense postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última a la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico "EL SOL DE MEXICO", sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL que es el importe que resulta de hacer la reducción del veinte por ciento.-CIUDAD DE MEXICO A 29 DE FEBRERO DEL 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", MTRO. ANGEL VELAZQUEZ VILLASEÑOR.-RÚBRICA.

784-A1.-25 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 625/2016, PERFECTO ÁNGELES GÓMEZ promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del

predio ubicado en el paraje denominado "Shitavoro", sobre la carretera libre Toluca – Atlacomulco, en el poblado de Los Reyes Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 00.00 metros y colinda con vértice del lado oriente y poniente; al sur en 16.90 metros, 17.00 metros y 1.25 metros y colinda Adrián Damián Antonio; al oriente 20.00 metros y 65.00 metros y colinda con carretera libre Toluca – Atlacomulco; y al poniente de 7.00 metros, 10.53 metros y 0.70 metros, colindando con Perfecto Ángeles Gómez, 21.35 metros, 2.25 metros y 7.85 metros, colindando con Nicomedes Martínez Ángeles y 14.80 metros colindando con Lea Mora Martínez. Con una superficie aproximada de 1,741.00 metros cuadrados. El cinco de abril de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento dicto un auto en donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Ixtlahuaca, México, el doce de marzo de dos mil dieciséis.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de abril de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

15-C1.-25 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 180/2016 ROSA ELENA REYES AVILA, en su propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promoviendo INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en CALLE DE PRIVADA DE SAN AGUSTIN SIN NÚMERO, EN SANTIAGO TLACOTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. Fundando esta solicitud en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: HECHOS que en fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve adquirí del C. PABLO ISIDRO BRITO MARIN por medio de un contrato de compraventa, documento generador de mi posesión, el cual adjunto en copia certificada ante notario (ANEXO UNO) un inmueble que se encuentra ubicado en CALLE DE PRIVADA DE SAN AGUSTIN SIN NÚMERO, EN SANTIAGO TLACOTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, y desde esta fecha me encuentro en posesión pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: 24.15 metros colinda con el mismo vendedor PABLO ISIDRO BRITO MARIN; AL SUR: 24.10 metros colinda con el mismo vendedor PABLO ISIDRO BRITO MARIN; Al ORIENTE: 17.00 metros colinda con privada de San Agustín de 7.00 metros de ancho por lo que resulte de largo y al PONIENTE: 17.00 metros colinda JOSE TURREL MORAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 410.04 metros cuadrados. 2.- Dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, hecho que justifico con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México el cual me permito anexar a la presente (ANEXO DOS). 4.- Además acompaño a la presente, el recibo de pago de predial, la certificación de clave y valor catastral, certificado de no adeudo del impuesto predial, la certificación de no adeudo de agua y saneamiento, expedido por el Tesorero del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México y para la ubicación del mismo exhibo certificado del plano manzanero, expedido por la Oficina de Catastro Municipal de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México (ANEXO TRES, CUATRO, CINCO, SEIS SIETE).- 5.- Para efecto de demostrar que he poseído dicho inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlo y deducir este hecho las consecuencias que me favorece, desde el momento que ofrezco información testimonial al tenor de interrogatorio al cual adjunto al presente escrito

(ANEXO DIEZ). 6.- Para mejor abundamiento desde estos momentos menciono los domicilio de los colindantes, para efectos que sean notificados, de la sustanciación del presente juicio siendo los siguientes: AL NORTE: colinda con PABLO ISIDRO BRITO MARIN, quien tiene su domicilio en privada de San Agustín sin número el Refugio, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, AL SUR: colinda con PABLO ISIDRO BRITO MARTIN con domicilio en privada de San Agustín sin número, el Refugio, Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, AL PONIENTE: colinda con JOSE TURRAL MORAN, con domicilio en privada de San Agustín sin número, el Refugio, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México y AL ORIENTE: colinda con calle privada San Agustín.

EL JUEZ ADMITE LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE UNA RELACION DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.-TOLUCA, CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-FECHA DE VALIDACION DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RÚBRICA.

1847.-25 y 28 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARCHUNDIA RUBI LUIS RAUL, expediente No. 394/2015, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha Once, Diez y Tres de Marzo del año en curso. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez ordenó se sacará a pública subasta el inmueble ubicado, en la casa identificada con el lote dos de la manzana treinta y cinco, constituida en calle Colina Los Frailes con número treinta y uno letra b, sujeta al régimen de propiedad en condominio, misma que se encuentra ubicada en el conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Colinas del Sol" ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose anunciar el presente remate por medio de EDICTOS que se fijarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "LA PRENSA" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las

publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre, y se le faculta a dicho Juez exhortado, para proveer promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, asimismo se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del mismo, debiendo exhibir la parte actora a la fecha del remate, en su caso, el certificado de gravámenes debidamente actualizado, en caso de que el anteriormente exhibido ya no se encuentre vigente.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Carlos Aguilar Godínez, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada María Elvira Mendoza Ledesma, quien autoriza y da fe. re.-Ciudad de México, a 15 de Marzo del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MA. ELVIRA MENDOZA LEDESMA.-RÚBRICA.

1828.-25 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1344/2015, EDUARDO SAENZ HIRSCHFELD, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica que tiene, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Atezcapan, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 90.94 METROS Y COLINDA CON PEDRO DEL PASO Y LA SEGUNDA Y TERCERA DE 12.68 Y 105.33 METROS Y COLINDA CON EDUARDO SAENZ HIRSCHFELD; AL NORESTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 7.44 Y 28.47 METROS Y COLINDA CON EL COMPRADOR EDUARDO SAENZ HIRSCHFELD; AL SURESTE: EN TRES LINEAS DE 112.50, 15.56 METROS Y COLINDA CON EL COMPRADOR EDUARDO SAENZ HIRSCHFELD Y 82.30 METROS Y COLINDA CON EL C. JOEL GERMAN ESTRADA; AL SUROESTE: EN 17.24 METROS Y COLINDA CON LOS C. MA. ELVIA GERMAN VICTOR Y JAVIER BENITEZ MERCADO con una superficie de 7,518.00 METROS CUADRADOS; inmueble que adquirió el día doce de marzo del año 2001 con el señor ALBERTO OSORIO ESTRADA, con consentimiento de su cónyuge MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ ESTRADA, mediante contrato privado de compraventa que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, ordeno la publicación de la presente solicitud por DOS VECES EN INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIODICO de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que, quien se sienta afectado comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1831.-25 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 388/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MEJIA

SANCHEZ LUIS ALBERTO, se ordenó mediante edicto CONVOCAR A POSTORES para la CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, NUMERO 7, VIVIENDA 43, MANZANA CATORCE, LOTE UNO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOS HEROES, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, DOY FE, con una superficie de sesenta y dos punto once metros cuadrados (62.11 m²), la almoneda tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado. El presente edicto deberá publicarse POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis.-Doy Fe.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. BEATRIZ HERNANDEZ OLIVARES.-RÚBRICA.

Validación: Acuerdo de fecha quince de abril de dos mil dieciséis; Licenciada Beatriz Hernández Olivares, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1834.-25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 271/16, IZCÓATL MENDOZA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado de INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en el Paraje denominado "Cerro del Coyote" del Pueblo de San José El Llanito, en el Municipio de Lerma, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 85.85 metros, con Inmobiliaria Loma Ameyalco S.A. de C.V., AL SUR: tres líneas la primera de 8.79 metros, la segunda de 0.18 metros, ambas con Fraccionamiento Los Encinos y la tercera de 68.59 metros con Rubén Ojeda Cárdenas; AL ORIENTE: en dos líneas, la primera de 26.65 metros, con Inmobiliaria Loma Ameyalco S.A. de C.V., la segunda de 38.33 metros con Rubén Ojeda Cárdenas; AL PONIENTE: 65.91 metros, con Inmobiliaria Loma Ameyalco S.A. de C.V. (antes J. Carmen González Reyes. Con una superficie aproximada de 2,492.00 m². (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS). El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS: EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

1840.-25 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 204/2016, promovido por ANDRÉS BECERRIL ARZATE, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en la POBLADO DE TLALTENANGO ARRIBA, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: EN CUATRO LÍNEAS: LA PRIMERA DE 46.83 METROS; LA SEGUNDA DE 6.86 METROS; LA TERCERA DE 22.46 METROS, EN ESTAS TRES LÍNEAS COLINDA CON PROPIEDAD DE JUSTINA MEDINA GONZÁLEZ Y LA CUARTA DE 30.50 METROS COLINDA CON TERRENO DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA.

AL SUROESTE: EN TRES LÍNEAS (DE PONIENTE A ORIENTE), LA PRIMERA DE 21.36 METROS COLINDA CON JUANA MACARIA DOLORES RAMÍREZ; LA SEGUNDA DE 19.66 METROS COLINDA CON JUAN SILVERIO GONZÁLEZ Y LA TERCERA DE 101.53 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

AL ORIENTE: EN CINCO LÍNEAS (DE NORTE A SUR) LA PRIMERA DE 21.83 METROS, LA SEGUNDA DE 10.96 METROS; LA TERCERA 10.10 METROS; LA CUARTA DE 41.00 METROS Y LA QUINTA DE 30.26 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: EN CUATRO LÍNEAS (DE SUR A NORTE): LA PRIMERA DE 24.99 METROS COLINDA CON JUAN SILVERIO GONZÁLEZ; LA SEGUNDA DE 10.07 METROS COLINDA CON JUANA MACARIA DOLORES RAMÍREZ; LA TERCERA DE 41.66 METROS Y LA CUARTA DE 36.26 METROS COLINDA CON CALZADA DEL PANTEÓN.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,273.23 M². (ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, publicación que se ordena para la persona que se sienta afectada con la diligencia solicitada, lo alegue por escrito.

Toluca, Estado de México, doce de abril de dos mil dieciséis.-Doy fe.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

1843.-25 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 586/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por LLUVANITZY RAMÍREZ MONTIEL, sobre un inmueble ubicado en la población de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 15.00

metros, linda con calle privada, Al Sur: 15.00 metros, linda con camino vecinal, Al Oriente: 25.00 metros, linda con calle privada, y, Al Poniente: 25.00 metros, linda con Genaro Rodríguez Cruz, con una superficie de 375.00 m2. (trescientos setenta y cinco metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha de quince de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 Fracción I del Código Civil, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México, dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

Auto de fecha: quince de abril de dos mil dieciséis.-Primer Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1846.-25 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

MARIA MAGDALENA RIOS VELAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 151/2016 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial respecto del predio denominado "LA CHINAMPA" ubicado en AVENIDA LAS BRISAS COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 10.00 metros con JOSE LUIS GONZALEZ, Al Sur: en 10.00 metros con AVENIDA DE LAS BRISAS, Al Oriente: en 12.00 METROS CON PEDRO ROJAS N., Al Poniente: en 12.00 metros con CERRADA DEL RIO, con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles se admitió a trámite la Información de Dominio para verificar la matriculación promovida, por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS CADA UNO de ellos. Para los que se crean con igual o mejor derecho se presenten u ocurran a este Juzgado a deducirlos.-Así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

1848.-25 y 28 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ARLETT MORALES TORRES.

A usted por este medio, se hace saber que AURELIA TORRES RAMOS, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 64/2016, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (GUARDA Y CUSTODIA Y PENSION ALIMENTICIA) en el cual solicita, la guarda y custodia definitiva del menor nieto, requiriendo el pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y del menor nieto del sueldo que percibe el demandado, motivo de su actividad laboral.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se ordenó el emplazamiento de la demanda a ARLETT MORALES TORRES, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo además la Secretaria de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

En cumplimiento al auto de fecha 13 de Abril de 2016, se expiden los presentes edictos.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 19 de Abril del año 2016.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA MORENO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

780-A1.-25 abril, 4 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - En el expediente 826/2015, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por el LICENCIADO RUTILLO CEDILLO SALAZAR, en su carácter de endosatario en procuración de NIETO JARDON JOSE JAVIER, en contra de JUAN DAVID DE LUCIO VILLEGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las (14) CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO (05) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016); para que tenga verificativo la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, para la venta del bien inmueble embargado en autos e identificado como CALLE FAISÁN MANZANA CINCO 5 LOTE 15, FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE, BARRIO DE SANTIAGO, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES REGISTRALES: LIBRO UNO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SETECIENTOS, VOLUMEN XXVII, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y FOLIO REAL ELECTRONICO 0073610; con las medidas y colindancias que se desprenden de autos y con una superficie de 152.00 metros cuadrados, según el certificado de existencia de gravámenes exhibido, debiéndose convocar postores mediante EDICTOS QUE HAN DE PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE VENTILE EL JUICIO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE MANERA QUE, ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, sirviendo de

base para el remate la cantidad de \$277,412.21 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), que fue fijada en la Séptima Almoneda de Remate. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: trece (13) de Abril de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario.-Secretario de Acuerdos, Licenciada ERENEYDA CRUZ MENDOZA.-FIRMA.-RÚBRICA.

786-A1.-25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

--- CITA CAMPOS RODRÍGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 374/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre número 19, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 14.00 metros con Aurora Casasola; AL SUR.- 2.70 metros con Luis Rodríguez y Ángel Rodríguez; AL SUR.- 13.30 metros con Avenida 16 de Septiembre; AL ORIENTE.- 25.00 metros con Luis Rodríguez Casasola y Ángel Rodríguez; AL ORIENTE.- 12.00 metros con Luis Rodríguez y Ángel Rodríguez Casasola; AL PONIENTE.- 37.00 metros con Aurora Casasola; teniendo una superficie aproximada de 551.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016). Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza. Secretario de Acuerdos. FIRMA.-RÚBRICA.

785-A1.- 25 y 28 abril.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CESIONARIO MIGUEL LOIZAGA PIERA HOY CESIONARIA ROSA MARIA ROBLES MARTINEZ EN CONTRA DE MENDOZA MIRANDA PABLO Y MARIA ELIZABETH MENDOZA HERNANDEZ, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 118/06, EL C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES, DICTO VARIOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:----

AUTO: "...Ciudad de México, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis... ..Se precisa el proveído dictado el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis en el sentido de que la ubicación del bien inmueble materia de remate es EL DEPARTAMENTO DIEZ, EDIFICIO DOS, ENTRADA B DE LA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS LINDAS UBICADA EN LA AVENIDA OCEANO PACIFICO NUMERO SESENTA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO...

AUTO: "...Ciudad de México, dieciséis de marzo de dos mil dieciséis... ..Se señalan las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado... ..Con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL PAIS, debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado lo anterior a fin de crear la presunción de que dichos edictos alcanzaron su objetivo, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL sirviendo de base para el remate la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$38,100.00 (TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del Juzgador. Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el veintiuno de abril de dos mil dieciséis y la segunda de ellas el tres de mayo de dos mil dieciséis..."-----

LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABILES, Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO EN EL PERIODICO EL PAIS, DEBIENDO DICHOS EDICTOS APARECER SUFICIENTEMENTE VISIBLES PARA QUE PUEDAN ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL O INTERESADO LO ANTERIOR A FIN DE CREAR LA PRESUNCIÓN DE QUE DICHOS EDICTOS ALCANZARON SU OBJETIVO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Ciudad de México, a 30 de Marzo de 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LICENCIADA MARISOL ATILANO GALAN.- RÚBRICA.

779-A1.- 25 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN – CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 519/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA ALICIA PATIÑO ORDAZ, contra MARCO ANTONIO ARROYO CARDONA, en auto de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, se señalaron las DIEZ

HORAS DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la QUINTA ALMONEDA DE REMATE antes referida del siguiente bien:

LOTE NUMERO VEINTE, MANZANA NUEVE, DE LA ZONA UNO, EJIDO DENOMINADO SAN ANTONIO TULTITLAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. El cual se encuentra valuado por el perito partidario oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en la cantidad de \$ 1,406,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base de la postura la cantidad en que fue valuado el inmueble en mención.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el día dieciocho de abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACDOS., LIC. EDGAR GUTIERREZ ANAYA.- RÚBRICA.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de abril de dos mil dieciséis.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDGAR GUTIERREZ ANAYA.- RÚBRICA.

782-A1.- 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 570/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE TERMINACIÓN DE COPROPIEDAD, promovido por ALFREDO HUMBERTO DEL POZZO RODRÍGUEZ, en contra de OSCAR ALEJANDRO REYNAL FUENTES, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del catorce de marzo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado OSCAR ALEJANDRO REYNAL FUENTES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda. **PRESTACIONES:** A).- La declaración judicial de división de la copropiedad existente entre el suscrito ALFREDO HUMBERTO DEL POZZO RODRÍGUEZ y el señor OSCAR ALEJANDRO REYNAL FUENTES, respecto del inmueble consistente en el Local marcado con el número 204 de la Calle Francisco González Bocanegra, Colonia Centro, C.P 51200, Valle de Bravo, Estado de México. B).- La división del inmueble consistente en el Local marcado con el número 204 de la Calle Francisco González Bocanegra, Colonia Centro, C.P 51200, Valle de Bravo, Estado de México, y en caso de no aceptar éste cómoda división, se ordene el remate del inmueble y con el producto de su venta se haga el pago que le corresponda a las partes, según su porcentaje del indiviso, en términos de lo dispuesto por el artículo 5.144 del Código Civil del Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio genere. - **HECHOS:** 1.- En fecha 13 de noviembre de 1991, el suscrito y el hoy demandado adquirieron en propiedad el inmueble consistente en el Local marcado con el número 204 de la Calle Francisco González Bocanegra, Colonia Centro, C.P 51200, Valle de Bravo, Estado de México, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número 5,931 de fecha 13 de noviembre de 1991, pasada ante la fe de la Licenciada María Teresa Lira Mora. Notaría Pública número 10 de Toluca, Estado de México. 2.- Desde la fecha de su adquisición, las partes dispusieron sin

ningún conflicto del inmueble, precisando que en fecha 01 de febrero de 2014 celebraron en su carácter de arrendadores, contrato de arrendamiento con la persona moral denominada GRUPO GALINDO ALCOCER S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal OSCAR ALEJANDRO REYNAL RIVERA, (hijo del hoy demandado) en su carácter de arrendatario, respecto del inmueble antes descrito, el cual ha sido incumplido por el arrendatario. 3.- Debido a los problemas existentes entre el actor y el demandado y su familia, el inmueble en la actualidad derivado del arrendamiento indicado en el hecho dos, se encuentra en poder de OSCAR ALEJANDRO REYNAL RIVERA (hijo del demandado), a pesar de que el contrato de arrendamiento feneció el día 31 de enero de 2015, problemas que persisten hasta la fecha, por lo que es deseo del actor y libre voluntad el demandar que se dé por terminada la copropiedad y el indiviso que las partes tiene respecto del inmueble materia del presente litigio, respetando el derecho del tanto que les corresponde.

Se dejan a disposición de OSCAR ALEJANDRO REYNAL FUENTES, en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como el Boletín Judicial.

Dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. -----DOY FE-----

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de marzo del 2016.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.- RÚBRICA.

1849.- 25 abril, 4 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente Número 342/2016 que se tramita en este Juzgado, AURELIA FERMINA VALENCIA ARZATE Promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, Respecto del inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 24.00 metros colinda con NESTOR SERAFIN ARZATE HURTADO; AL SUR.- 24.00 metros y colinda con CALLE POLANCO; AL ORIENTE: 22.45 metros y colinda con CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; y AL PONIENTE: 22.45 metros MA. DE LOS ANGELES ARZATE DIAZ. Con una superficie aproximada de 538.80 m2. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, dieciocho de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN 8 DE ABRIL DE 2016.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS, NOMBRE: ROSALVA ESQUIVEL ROBLES.- FIRMA.- RÚBRICA.

1842.- 25 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GERARDO HERRERA NAJERA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, en el expediente 282/2016, respecto del inmueble ubicado en Av. Ferrocarril, en la localidad de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 100.00 metros colinda con CAMPAMENTO DE CAMINOS Y PUENTES; AL SUR: 100.00 metros y colinda con VÍA DE FERROCARRIL, AL ORIENTE: 8.00 metros y colinda con ENTRADA DE VIA DEL CAMPAMENTO, AL PONIENTE: 8.00 metros y colinda JUAN VAZQUEZ.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ÉSTA POBLACIÓN, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPÍDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Validación, Atento a lo ordenado por auto de fecha once de marzo de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.- RÚBRICA.

1839.- 25 y 28 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 64/2016, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MARÍA DOLORES TORRES FUENTES en contra de VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA se ordenó llamar a juicio a través de edictos a VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA, los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención respecto a la solicitud de divorcio se le demanda: EL DIVORCIO INCAUSADO. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cinco contraí matrimonio con el SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA quedando sujeto dicho matrimonio al régimen de sociedad conyugal. 2.- De nuestro matrimonio procreamos dos hijos, que llevan por nombres VÍCTOR GIOVANI E IRVIN ALEXIS ambos de apellidos GONZÁLEZ TORRES, quienes a la fecha cuentan con 16 y 15 años de edad respectivamente. 3.- En el mes de febrero del año dos mil tres, con la finalidad de mejorar nuestra situación económica el SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA emigró a los Estados Unidos en calidad de ilegal, refiriéndome meses después que se desempeñaba como jornalero en el Estado de Carolina del Norte, desconociendo la suscrita, tanto el primero como el último domicilio donde se estableció en ese Estado ya que nunca me proporcionó dirección alguna en dicho lugar. 4.- Durante los años siguientes a que se fue de la casa, me enviaba dinero periódicamente a través de terceras personas, es decir, compañeros que trabajaban en Carolina del Norte y en otros Estados de Norteamérica y venían a México, por lo que nunca obtuve un comprobante que me permitiera saber el domicilio de mi esposo, dichas cantidades servían para satisfacer las necesidades alimentarias de mis menores hijos y de la suscrita. Sin embargo, en el mes de octubre del año dos mil ocho, fue la última vez que tuve comunicación con él y en dicha comunicación me refirió que "ya no iba a regresar porque ya tenía una nueva relación" y aproximadamente en el mes de febrero de dos mil nueve, dejó de enviar dinero y no volvió a comunicarse conmigo,

por lo que a la fecha desconozco su paradero. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que es muy probable que mi cónyuge se haya establecido en algún estado fronterizo en nuestro país, pues varias personas me aseguran que lo han visto en la frontera, sin precisar algún estado en particular, por lo que derivado de estas manifestaciones y del conocimiento de las costumbres de mi esposo, es que podría estar desde hace mucho tiempo en México. 6.- Manifiesto a su Señoría, que el SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ TORRES y la suscrita establecimos como último domicilio conyugal el ubicado en calle PÍPILA SIN NÚMERO EN LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ CUAUHTENCO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 7.- Manifiesto mi voluntad en términos del artículo 4.91 del Código Civil vigente en la entidad, de no querer continuar con el matrimonio que aún me une al SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA, ya que a la fecha ha transcurrido más de un año desde el momento que la suscrita contraí matrimonio con el SEÑOR VÍCTOR GONZÁLEZ MENDOZA por lo tanto se cumple con el tiempo requerido por la ley para estar en posibilidades de solicitar la disolución del vínculo matrimonial que nos une. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis. DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 29 DE MARZO DE 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESTHER SÁNCHEZ ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

1836.- 25 abril, 4 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 318/2016, BERNARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, respecto del terreno denominado "La Cruz" ubicado en la Calle Camino Real sin Número, Pueblo de San Pedro Atzompa, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CAMINO CHINANPAS DE OZUMBILLA, AL SUR: 10.00 MTS. CON GEORGINA HERNÁNDEZ HERRERA, AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON ROBERTO MARTÍNEZ SUAREZ, AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON MELCHOR LUNA LÓPEZ, con una superficie total de terreno de 250.00 METROS CUADRADOS, para que se declare que se acredite su carácter de propietario, al tenor de los siguientes HECHOS: Mediante contrato de compraventa de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, el interesado adquirió el inmueble materia del presente sumario, con fecha once de noviembre de dos mil ocho, así también en fecha once de marzo de año en curso realizo trámite correspondiente a la expedición de certificado de inscripción ante el instituto de la función registral; anexa la solicitud de los documentos mediante los cuales acredita estar al corriente de pago de impuestos y servicios de agua potable y drenaje, inmueble mediante el cual ha ejercido actos de buena fe, de manera pública y continua, pacífica y a título de propietario; admitiéndose la solicitud por auto de once (11) de abril del año dos mil dieciséis (2016) ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los catorce (14) días de abril del año dos mil dieciséis (2016). DOY FE.- LIC. TERESA OMAÑA HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL.- RÚBRICA.

1833.- 25 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARÍA SALOME ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 72/2016, juicio: procedimiento judicial no contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "FRESNO 1" ubicado en Calle Rosales sin número en San Juan Bautista Teacalco, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que en fecha veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, lo adquirió mediante contrato privado de donación, celebrado con PETRA FERNÁNDEZ ÁVILA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.00 metros, anteriormente con CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, actualmente el señor BENITO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, también conocido con el nombre de CASIMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ; AL SUR.- 67.16 Metros con CARLOS HUMBERTO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; al ORIENTE.- 38.50 metros con AVENIDA ROSALES; al PONIENTE.- 36.05 metros con CAMINO REAL. Con una superficie aproximada de 2,355.33 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO EN EL PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.

OTUMBA, MÉXICO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.- RÚBRICA.

1830.- 25 y 28 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente**, a bienes de la señora **EVANGELINA MAGAÑA MAGAÑA**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **35,207**, de fecha **18** de **marzo** del año **2016**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del **Reglamento** de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **LUIS LÓPEZ RAYÓN**

CORDERO, ELVIRA, EDUARDO, LUIS IGNACIO, AGUSTÍN, EVANGELINA y ELISA todos de apellidos **LÓPEZ RAYON MAGAÑA**.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **11** días del mes de **abril** del año **2016**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.- RÚBRICA.

788-A1.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 25,675 Volumen 444 de fecha 11 DE ABRIL del año 2016, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIONES) DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES J. RUPERTO VICENTE VAZQUEZ QUESADA quien también identificaba con los nombre de RUPERTO VAZQUEZ QUEZADA y RUPERTO VAZQUEZ y MARIA ARCADIA SANCHEZ ANAYA quien también se identificaba con los nombre de ELADIA SANCHEZ y ELADIA SANCHEZ ANAYA, que formalizan los señores JOSE ARNULFO VAZQUEZ SANCHEZ y MARIA RITA VAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de hijos legítimos y como presuntos herederos de los de cujus así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 11 de abril del 2016.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.- RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126.

1852.- 25 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,338** de fecha **19** de **febrero** del **2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Miguel García Aparicio**, que otorgan los señores **Natividad Rivera Gutiérrez, Jesús Francisco, Juan Carlos, Patricia de la Paz, María del Rosario, Norma Angélica, Gloria Luz, Luis Miguel** de apellidos **García Rivera**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

701-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión **TESTAMENTARIA (art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México** y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes de la señora **CONCEPCIÓN LÓPEZ MARTÍNEZ**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **35,211**, de fecha **18 de marzo** del año **2016**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señor **MIGUEL ÁNGEL QUINTANA LÓPEZ**, en su carácter de **Albacea y Heredero** de la **DE CUJUS**.

Publíquese en el Periódico **GACETA DE GOBIERNO** del Estado de México, y en **otro diario** de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los **7 días** del mes de **abril** del año **2016**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

787-A1.-25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

18 DE ABRIL DEL 2016

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RFC FELA 660727 712 CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2166, DEL VOLUMEN XXXV TREINTA Y CINCO, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN 2016, QUE FUE CONSIGNADA LA RADICACIÓN DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. FELIPE CARLOS DEGOLLADO GONZÁLEZ, EN LA CUAL SE RECONOCIÓ COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES, FELIPE DEGOLLADO JIMÉNEZ Y MARÍA LUCÍA GONZÁLEZ CAJERO, QUIENES FUERON RECONOCIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DEFINITIVO AL SEÑOR FELIPE DEGOLLADO JIMÉNEZ.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO INTERINO 177.

1837.-25 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE ENERO
DE 2015

POR INSTRUMENTO NUMERO **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO**, DE FECHA SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CÓRDOBA GÁLVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN KARINA PACHECO HERNÁNDEZ**, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES RUBÉN ELPIDIO PACHECO PADILLA Y DE ROSALVA, MARTHA PATRICIA Y LILIA CLAUDIA DE APELLIDOS PACHECO HERNÁNDEZ, **EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE LEGÍTIMO DIRECTO Y PARIENTES COLATERALES Y COHEREDEROS.**-----

EL ALBACEA, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A
FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.PARA SU PUBLICACION CON INTERVALOS DE SIETE
DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.

789-A1.-25 abril y 4 mayo.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA GULUR, S.A. DE C.V., LA SUBDIVISIÓN Y UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE TIPO MEDIO DENOMINADO "LA VISTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016, NÚMERO 63, SECCIÓN PRIMERA, EN LA PÁGINA 2

DICE:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
METROPOLITANOC. LUIS ALBERTO HERRERA MEJIA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
GULUR, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E :

DEBE DECIR:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
METROPOLITANOC. LUIS ALBERTO HERRERA MENA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
GULUR, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E :

ATENTAMENTE

M. EN A.P. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9**TOLUCA, MEXICO****EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 21 de abril de 2016.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **OCTAVA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta **ERNESTINA MEZA BUSTAMANTE**, en su calidad de ejidataria de **SAN PEDRO TULTEPEC** Municipio de **LERMA, ESTADO DE MÉXICO**, pudiendo participar ejidatarios y avecindados legalmente reconocidos del núcleo de referencia, respecto a un predio denominado **“ABAJO DEL CALVARIO”**, con valor de **\$215,233.61 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)**, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, cuya audiencia de ley se verificará el próximo **DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en ésta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **1328/2006**.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, en términos del artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. RAÚL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

1844.-25 abril.

**GRUPO EMPRESARIAL DE RADIO TAXIS SAN MARTIN
TOLTEPEC. SA. DE CV**

GRUPO EMPRESARIAL DE RADIO TAXIS DE SAN MARTIN TOLTEPEC. SA. DE C.V.

CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SEÑALAN SE CONVOCA A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DEL GRUPO EMPRESARIAL DE RADIO TAXIS SAN MARTIN TOLTEPEC SA DE CV A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2016 EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA A LAS 16:00 PM CON DOMICILIO EN PASEO SAN MARTIN ESQUINA 30 DE JULIO.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIAS PROPUESTA
- 2.- PROPUESTA A DISCUSIÓN DEL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA
- 3.- LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y ARTÍCULOS ACCESORIOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES REALIZADA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

A T E N T A M E N T E

PEDRO ALMAZÁN SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO
EMPRESARIAL DE RADIO
TAXIS SAN MARTÍN TOLTEPEC S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).

JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2016.

1845.- 25 abril.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO 2016-2018



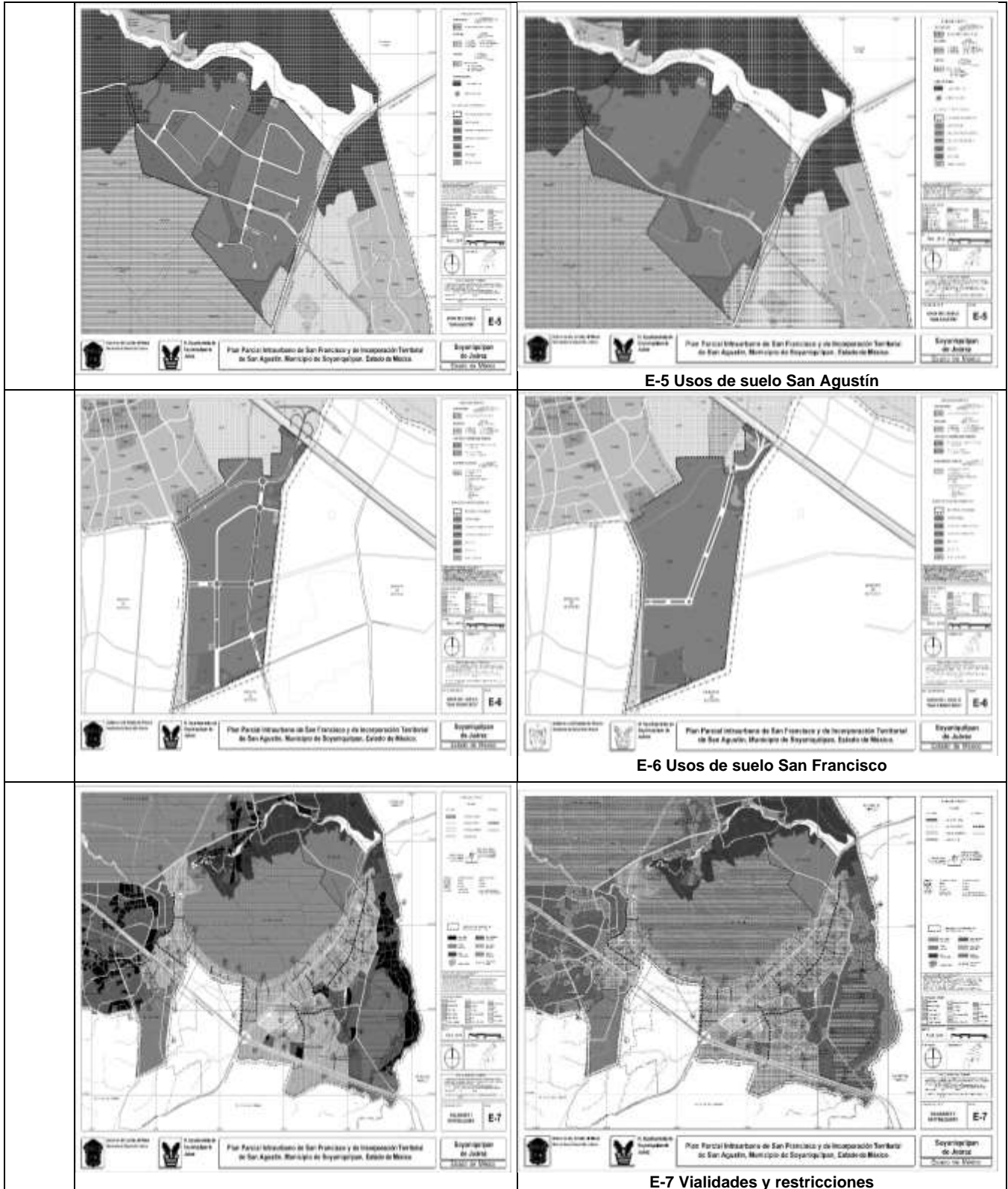
Gobierno Municipal 2016-2018
Soyaniquilpan
Juventud y Experiencia con
Acciones para tu bienestar

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

FE DE ERRATAS

Plan Parcial Intraurbano de San Francisco y de Incorporación Territorial de San Agustín, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, de fecha doce de noviembre del dos mil quince.

REF	DICE:	DEBE DECIR:
<p>PAG. ...</p>		<p style="text-align: center;">E-3 Estructura Urbana</p>
<p>PAG. ...</p>		<p style="text-align: center;">E-4 Etapas de desarrollo</p>



ATENTAMENTE
L.R.I. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SOYANIQUILPAN DE JUAREZ
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. ISABEL ARIAS RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 42 Volumen 29, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de Julio de 1962, mediante folio de presentación No. 789.- Referente AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CARLOS MUÑOZ DE COTE, EN CARÁCTER DE GERENTE DE “AGUAS Y CONSTRUCCIONES”, S.A. PROPIETARIA DEL FRACCIONAMIENTO “SAN CARLOS”, DE FECHA 04 DE JULIO DE 1962, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- Respecto al lote 16, manzana 29.- Calle Norte Doce.- Con las siguientes medidas y linderos: AL N: 17.00 mts. Con lote 17.- al E: 9.00 mts. Con calle Nte. 12.- Al S: 16.90 mts. Con lote 14.- al O: 8.95 mts. Con lotes 1 y 2.- SUPERFICIE DE: 152.66 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de octubre del 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

783-A1.-25, 28 abril y 3 mayo.